

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/Q/IND/11
24 de julio de 2008

(08-3586)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RÉGIMEN DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE LA INDIA

Preguntas de los ESTADOS UNIDOS a la INDIA

La siguiente comunicación, de fecha 21 de julio de 2008, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos agradecen a la India sus respuestas al cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, que figuran en la notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7, de fecha 3 de septiembre de 2007 (documento G/LIC/N/3/IND/9). Seguimos examinando esas respuestas y deseamos plantear las siguientes preguntas complementarias.

Preguntas planteadas a la India en relación con el cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación

1. Si bien agradecemos que la India haya incluido, en el párrafo 2 de su respuesta al cuestionario, una lista indicativa de productos sujetos a licencias de importación, observamos que la lista completa de estos productos figura en la publicación titulada "Clasificación Comercial de la India de productos de exportación e importación según el Sistema Armonizado, 2004-2009", de la cual el Gobierno de la India ha facilitado a la Secretaría una versión de 2006.
2. ¿Sigue en vigor la versión de 2006 facilitada a la Secretaría? De no ser así, mucho agradeceríamos que la India proporcionara a la Secretaría un ejemplar de la versión vigente.
3. Asimismo, observamos que, en la reunión del Comité de Licencias de Importación celebrada en abril de 2008, la India indicó que su Clasificación Comercial de productos de exportación e importación según el Sistema Armonizado ya se podía consultar en el sitio Web de la Dirección General de Comercio Exterior. Sin embargo, aunque en la portada (<http://dgft.delhi.nic.in/>) se indica que la Clasificación puede obtenerse en el enlace de "Descarga", seguimos sin poder acceder a la lista. El enlace específico que lleva a la Clasificación según el Sistema Armonizado completa en el sitio Web de la Dirección General de Comercio Exterior no está operativo desde hace más de un año. ¿Cuándo prevén que se pueda consultar de nuevo el documento que contiene dicha Clasificación en la sección de descarga del sitio Web de la Dirección General de Comercio Exterior? Si la Clasificación según el Sistema Armonizado completa se encuentra en otro lugar de ese sitio Web, agradeceríamos que nos indicaran su ubicación exacta.
4. Reiteramos nuestra solicitud de que la India actualice su notificación relativa al cuestionario facilitando respuestas por productos. Ello contribuiría a aclarar muchas de las preguntas que hemos planteado.

5. En particular, agradeceríamos que la India aclarase si las licencias de importación son automáticas o no automáticas. En el punto 6.VIII del documento G/LIC/N/3/IND/9 se señala únicamente que "las solicitudes se examinan sin tardanza después de su recepción".

6. Por ejemplo, en el caso de las licencias no automáticas, ¿podría la India dar una estimación del plazo previsto de obtención de la licencia de importación para cada producto? De no ser posible, ¿podría la India indicar por qué no se puede facilitar esta información?

7. Agradeceríamos también que aclararan cómo se perciben los derechos de las licencias de importación. Con arreglo a la respuesta a la pregunta 12 del documento G/LIC/N/3/IND/9, "el derecho percibido por las solicitudes de licencia se fija de acuerdo con el valor de las importaciones previstas". ¿Cómo se ajusta la fijación del derecho al artículo VIII del GATT de 1994, que exige que ese derecho se limite "al coste aproximado de los servicios prestados"?

Prescripciones para la importación de ácido bórico

8. Los Estados Unidos observan que la India mantiene prescripciones en materia de licencias de importación para el ácido bórico. Sin embargo, en el documento G/LIC/N/3/IND/9 no se menciona que el ácido bórico, ni por lo demás, los productos químicos o los plaguicidas, estén sujetos a licencias. Además, los Estados Unidos tampoco tienen conocimiento de que se haya presentado al Comité de Licencias de Importación una notificación relativa a esta prescripción en materia de licencias. ¿Prevé la India notificar al Comité las prescripciones relativas a la importación de ácido bórico?

Ácido bórico no usado como insecticida

9. Asimismo, los Estados Unidos agradecerían más aclaraciones sobre las prescripciones en materia de permisos de importación que aplica la India al ácido bórico no usado como insecticida. Sírvanse describir el procedimiento de obtención de las licencias o los permisos de importación exigidos para el ácido bórico no usado como insecticida, así como de los certificados de conformidad necesarios.

10. ¿Se requieren certificados de usuario final o permisos para la importación de productos químicos (distintos del ácido bórico) que puedan quedar abarcados por la Ley de insecticidas pero tengan también otros usos?

11. ¿Hay alguna prescripción en materia de permisos para el ácido bórico no usado como insecticida que se fabrica en el país?

12. También agradeceríamos que aclararan quién debe presentar la solicitud de permiso de importación. ¿Se aplica el régimen de permisos a los comerciantes, a los usuarios finales o a ambos? Más concretamente, ¿cuál es el procedimiento mediante el cual los comerciantes (que no son necesariamente los usuarios finales) pueden solicitar un permiso de importación para el ácido bórico no usado como insecticida?

13. Entendemos que la Administración de Aduanas de la India ha vuelto a clasificar el ácido bórico no usado como insecticida en el capítulo 28, junto con otros productos químicos inorgánicos. Es decir, ya no está clasificado como insecticida. Nos complace que la India haya comenzado a adoptar medidas para reconocer que el ácido bórico no usado como insecticida debería recibir un trato diferente del ácido bórico que se emplea como insecticida.

14. No obstante, entendemos que el Ministerio de Agricultura sigue exigiendo permisos de importación y certificados de conformidad para el ácido bórico no usado como insecticida. Sírvense confirmar esta información.

Los Estados Unidos solicitan la información mencionada más arriba y esperan con interés las respuestas de la India.
